



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL DECRETO

A propuesta de mi Consejo de Ministros y usando de las facultades que me concede el artículo 17 de la Constitución, vengo en decretar lo siguiente:

Se suspenden temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 13 de la Constitución.

El Gobierno dará en su día cuenta a las Cortes de este Decreto.

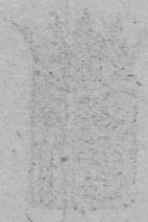
Dado en Palacio, a 28 de marzo de 1917.

*Alfonso*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

**Alvaro Figueroa**

(Gaceta 29 marzo 1917.)



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Faded text of the Real Decreto, including the name of the minister and the subject of the decree.

Alfonso

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Alvaro Figueroa

(Copied in Spain 1917)